



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 2012.

VISTO:

La nota de la Dr. Daniel Alfredo Fernández, solicitando licencia sin goce de sueldo durante el año 2012 y la nota FHCS/USH-DDT N 07/12 y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue revisada por el Departamento Docente, estipulando que el pedido se encuadra en el Decreto 3413/79, art. 13, apartado II, inciso a) "Sin goce de haberes" por cargo de mayor jerarquía;

Que el Dr. Fernández se desempeña en la cátedras: Ecología y Conservación de la carrera Licenciatura en Turismo sede Ushuaia en el cargo de Adjunto Regular , dedicación Simple

Que no se presentan objeciones para acceder a lo solicitado;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 21 y 22 de marzo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Daniel Alfredo Fernandez, DNI 18.151.763, en el cargo de Adjunto Regular- dedicación Simple, en la cátedra Ecología y Conservación de la carrera Licenciatura en Turismo sede Ushuaia, a partir del 01 de abril de 2012 y hasta el 31/03/2013.-

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

**Resolución CDFHCS N° 23/2012**

pl  
mmg